



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Ratifícase el Acta Acuerdo, suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato Independiente de Trabajadores Municipales y Comunales del Departamento Constitución, en fecha 20 de Diciembre de 2016, la cual se anexa a la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4577 Sala de Sesiones, 30 de Diciembre de 2016.-

Firmado: MARIA FLORENCIA FERREYRA – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

Municipalidad de Villa Constitución
Santa Fe

15687/16



ACTA ACUERDO

En la Municipalidad de VILLA CONSTITUCION, a los 20 (veinte) días del mes de diciembre de 2016, se reúne el Sr. **Intendente Municipal Prof. Jorge Ramón Berti**, el **Secretario de Relaciones Institucionales Dr. Omar Francisco Ferreyra** y **Secretario de Finanzas y Administración CP Rubicini Nicolás** en representación de la Municipalidad de Villa Constitución y por el Sindicato Independiente de Empleados Municipales y Comunales El **Secretario General, Sr. Raúl Rivas**, y por la FESIM- Federación de Sindicatos Municipales-Santa Fe el **Secretario Coordinador Sr. Víctor Omar Jáuregui**, acuerdan lo siguiente:

1.- que conforme antecedentes obrantes en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe y la petición formulada por el Sindicato Independiente y la Fesim, respecto de la implementación de un bono de fin de año para los agentes municipales, en razón del desfasaje económico y paritario que no se ha podido resolver en los ámbitos respectivos, conforme el acta de asamblea del sindicato que ha sido informada, la Municipalidad de Villa Constitución haciendo un esfuerzo financiero especial, y atendiendo las razones de emergencia y urgencia que se invocan ofrece abonar a los trabajadores municipales encuadrados en el régimen de la ley 9286 un bono de emergencia de fin de año, en la suma de \$ 3.266,00 (pesos tres mil doscientos sesenta y seis) pagaderos en dos cuotas, una antes del día 23-12-2016, junto con la cuota del Sueldo anual Complementario y la siguiente hasta el día 20 de enero de 2017.

2.- Atento al acuerdo arribado, las partes acuerdan mantener el dialogo y la discusión de los distintos aspectos que hacen a la relación gremio, trabajadores y municipio en aras de mejorar la calidad de vida y los servicios municipales.

3.- Las partes acuerdan elevar la presente al Honorable Concejo Municipal a los fines que correspondan.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de lo actuado, firman las partes cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento.

C.P. NICOLAS RUBICINI
SEC. DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION

Omar F. Ferreyra

Secretario de Relaciones



Prof. Jorge Ramón Berti
Intendente Municipal